



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 13 de diciembre de 2011

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-905011989-11-2011, emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 463/2011	Sucesorio Intestamentario	José Apolinar Peña Olivares	(2ª Pub)	3
Exp. 308/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Miguel Angel Cortinas Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1896/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Villafuerte Ortíz	(2ª Pub)	4
Exp. 874/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuela Victoria Gallegos Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 1878/2011	Sucesorio Intestamentario	Pedro Reyes Delgado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Berta Alicia Reyna Torres	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Raúl Mireles Ramírez	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rosalva del Socorro Berlanga Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cardenas	(2ª Pub)	5
Exp. 100/2000	Especial Hipotecario	Banco Internacional	(1ª Pub)	6
Exp. 1257/2010	Ordinario Civil	Guadalupe V. Del Bosque Herrera	(1ª Pub)	6
Exp. 954/2010	Ordinario CIVIL	Dante Antonio Abramo Reyes	(1ª Pub)	7
Exp. 231/2011	Ordinario Civil	María Eligia Ramos Iracheta	(1ª Pub)	7
Exp. 1746/2010	Ordinario Mercantil	José Ma. Marroquín Ayala	(1ª Pub)	7
Exp. 246/2011	Ordinario Civil	José Rosales González	(1ª Pub)	8
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy E. Dávila Ríos	(1ª Pub)	8
Exp. 297/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Irene Delgado Montejano	(1ª Pub)	8
Exp. 903/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Esther Zertuche Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 1843/2001-I	Sucesorio Testamentario	Santiago Cepeda Bautista	(1ª Pub)	9
Exp. 1928/2011	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Arturo Ramírez Regalado	(1ª Pub)	9
Exp. 1291/2011	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Rodríguez Lozano	(1ª Pub)	9
Exp. 1290/2011	Procedimiento No Contencioso	Antonio Treviño López	(1ª Pub)	10

Exp. 580/2006	Rectificación de Acta	Rosa María Domínguez Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 2275/2010	Ordinario Mercantil	José A. Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1450/2011	Sucesorio Intestamentario	Emelia Ruiz	(2ª Pub)	11
Exp. 1580/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Molleda López	(2ª Pub)	11
Exp. 1357/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Aurelio Barrera Valle	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Adperpetuum De Dominio	Juan José Ramírez Valdez	(2ª Pub)	12
Exp. 1360/2010	Ordinario Civil	José Ignacio Ovalle Herrera	(1ª Pub)	12
Exp. 1170/2011	Divorcio Necesario	José María Flores Chavez	(1ª Pub)	13
Exp. 1119/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Vázquez Villarreal	(1ª Pub)	13
Exp. 1600/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Sánchez Moreno	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Alejandra Macedo Mejía	(1ª Pub)	14
Exp. 550/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 503/2011	Sucesorio Intestamentario	Juanita Flores Gómez Viuda de Guitrón	(2ª Pub)	15
Exp. 538/2011	Sucesorio Intestamentario	Efraín Lucio Neaves	(2ª Pub)	15
Exp. 514/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Rosa Ortega Vda. de Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 537/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Pérez Viuda de Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 543/2011	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Valdés Bosquez Vda. de Rábago	(2ª Pub)	16
Exp. 158/2009	Sucesorio Intestamentario	Estela Medina Vázquez Vda. de García	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Delia Rodríguez de Riojas	(2ª Pub)	17
Exp. 507/2011	No Contencioso	Daniel Cabral Rodríguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Esperanza Rodríguez Estrada	(1ª Pub)	17
Exp. 1082/2011	Rectificación de Acta	María Villanueva Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 1046/2011	Rectificación de Acta	Haydee Cisneros Zertuche	(1ª Pub)	18
Exp. 441/2008	Prescripción Positiva	Leonel de la Rosa García	(1ª Pub)	18
Exp. 972/2011	Rectificación de Acta	Bert Michael Lozano Corral	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipa Martínez Carrasco	(2ª Pub)	19
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Ruiz Pedraza	(2ª Pub)	19
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Felipa Martínez Carrasco	(2ª Pub)	20
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(1ª Pub)	20
Exp. 22/2011	Ordinaria Civil	Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz	(1ª Pub)	20
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(1ª Pub)	21
Exp. 372/2010	Rectificación de Acta	José E. Treviño Alarcón	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1528/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Zavala Montelongo	(2ª Pub)	21
Exp. 612/2011	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Sánchez Telles	(2ª Pub)	22
Exp. 1382/2011	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Rojas Campos	(2ª Pub)	22
Exp. 233/2011	Sucesión Intestamentaria	Juana Aguilera Chávez	(2ª Pub)	22
Exp. 440/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Mesta García	(2ª Pub)	23
Exp. 460/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Contreras Acosta	(2ª Pub)	23
Exp. 1063/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Francisca Juárez Mata	(2ª Pub)	23
Exp. 1079/2011	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 1095/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Díaz Campa	(2ª Pub)	24
Exp. 1124/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa López Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 275/2011	Sucesorio Intestamentario	Hugo Morales Valdés	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Silvia Alicia Flores Contreras	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Uvence Núñez	(2ª Pub)	25
Exp. 567/2011	Usucapión	María de la Luz Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 253/2003	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 1140/2004	Ejecutivo Mercantil	Mario Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 418/2007	Sucesión Testamentaria	Víctor Manuel Ortega Muñoz	(1ª Pub)	26
Exp. 318/2011	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Pérez Medrano	(1ª Pub)	27
Exp. 1585/2011	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Vega Samaniego	(1ª Pub)	27
Exp. 1207/2011	Sucesorio Intestamentario	Jovita Magaña Márquez	(1ª Pub)	27
Exp. 1112/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Palacios Galván	(1ª Pub)	27
Exp. 679/2011	Sucesorio Intestamentario	José Edmundo Gonzor Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 242/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Romero Montañez	(1ª Pub)	28
Exp. 246/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Jaquez García	(1ª Pub)	28

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Ríos Herrera	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Verónica Marín García	(1ª Pub)	29
Exp. 1082/2009	Ordinario Civil	Antonio Chairez	(1ª Pub)	29
Exp. 223/2009	Ordinario Civil	Claudia V. Macías Urquidi	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 417/2011	Sucesorio Intestamentario	Rufina de la Rosa Cordero	(2ª Pub)	30
Exp. 712/2011	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Reyna de la Cruz	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 609/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Carmen Martínez García	(2ª Pub)	30
Exp. 157/2010	No Contencioso de Usucapión	Aurelia Verónica García Ibarra	(1ª Pub)	31
Exp. 692/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Quilantán Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 586/2001	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Ángel Acuña Navarro	(1ª Pub)	31
Exp. 661/2011	Sucesorio Intestamentario	Florentino Santana Corpus	(1ª Pub)	31

MONTERREY N.L.

Aviso	Aviso de Fusión	Servicios Turísticos de Saltillo. S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General	San Jorge Raquet Club, S.C.	(1ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General	Serv. Turísticos de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33

**Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Resúmenes de Convocatorias**

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) Nacional, numero LA-905011989-II-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 s/n C.P. 25020, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(844)986-98-00, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Camioneta Pick Up compacta motor de 4 cilindros modelo 2011, Automóvil sedan no compacto motor de 4 cilindros para cinco pasajeros modelo 2012.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/12/2011
Junta de aclaraciones	21/12/2011 10:00horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2011 10:00 horas

Saltillo, Coah., a 07 de Diciembre de 2011.

Coordinadora General Administrativa

Lic. Daniela Pérez García

Rúbrica. 13 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **463/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por el licenciado JOSÉ APOLINAR PEÑA OLIVARES, en su carácter de Administrador Local Jurídico de Saltillo, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2011

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **308/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MIGUEL ANGEL CORTINAS RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1896/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ VILLAFUERTE GONZÁLEZ y MARÍA DE LA LUZ ORTIZ DE LEON, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL ROSARIO VILLAFUERTE ORTIZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **874/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIO DE LA PEÑA GAONA, promovido por MANUELA VICTORIA GALLEGOS ALVARADO y DAVID ANTONIO DE LA PEÑA GALLEGOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1878/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYES NUNCIO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: PEDRO REYES DELGADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de Noviembre del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN GOMEZ AYALA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante BERTA ALICIA REYNA TORRES, quien se ostenta como Cónyuge supérstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C JOSE DE JESÚS, JUAN CARLOS, MARTA YOLANDA, JUANA LETICIA, LUIS ROMAN todos de apellidos GOMEZ REYNA, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle Gardenias No. 115 en la colonia Valle de las Flores de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 16 de Noviembre del 2011

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Sonia Elizabeth Ramírez Guajardo, quien falleció, el día diecinueve (19) de Junio del año dos mil nueve (2009), promovido por los C.C. Raúl, Luis Eduardo, Marcela Cristina, Sonia Elizabeth, todos de apellidos Mireles Ramírez, hijos de la "De Cujus" Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha siete (7) de septiembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor RODRIGO PEREZ TINOCO, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la señora ROSALVA DEL SOCORRO BERLANGA FLORES.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JESUS RODRIGO PEREZ BERLANGA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número ciento quince (115) de la calle Olivo de la colonia Del Valle de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Septiembre del 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 226/2003, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, EN CONTRA DE JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: casa habitación, ubicada en calle Felipe Ángeles número 613 edificada en el lote de terreno número 3 de la manzana número 6, del

fraccionamiento Alpes de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 38325, libro 384, sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con 13.00 metros y colinda con propiedad de los señores Cárdenas Stille, al sur con 12.75 y colinda con calle Felipe Ángeles, al oriente con 18.00 metros y colinda con lote número 2 y al poniente con 19.75 y colinda con lote número 4, con superficie total de terreno 243.47 metros cuadrados; en consecuencia, y toda vez que de los avalúos que obran agregados en autos se advierte que el emitido por la ingeniero MARIA DE JESUS ALVAREZ CANTU, refiere que el valor del inmueble valuado asciende a la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.) y el exhibido por el arquitecto HIGINIO VALDES GARCIA, señala como valor del inmueble valuado, la cantidad de \$954,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTRA Y CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N), en consecuencia, tomando en consideración que el objeto de remate, el cincuenta por ciento, del bien inmueble antes descrito, se fija como base del avalúo la cantidad de \$471,000.00, (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, obtenida en base a los avalúos y razonamientos expuestos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Por otra parte, proceda el actuario adscrito a citar a los diversos acreedores licenciado JESÚS MARÍA FARIAS AYALA, VICTOR HUGO MARTÍNEZ BARRÓN, CONSUELO TALAMAS DAINITIN, y GONZALO LÓPEZ GALINDO, para que si es su deseo intervengan en la subasta si les conviniere, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción II y III inciso b) del ordenamiento Procesal en cita de aplicación supletoria al de Comercio; finalmente proceda el actuario adscrito a citar a la quejosa ALMA GRACIELA SAUCEDO COSS en el domicilio que se precisa en el escrito de cuenta, a efecto de que comparezca si a su interés conviene, al local de éste juzgado, el día y hora señalado, en líneas anteriores, haciéndole saber que goza del derecho del tanto, es decir, de la facultad de adquirir preferentemente el bien inmueble anteriormente descrito, tal como lo disponen los artículos 1500 y 2710 del Código Civil, apercibida de que en caso de no comparecer el día y hora en que tendrá verificativo la diligencia de remate, se le tendrá por no interesada en ejercer ese derecho. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 28 de Noviembre de 2011.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 2 DIC Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **100/2000**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, y continuado por ANEL ESMERALDA ZAMORA CUEVAS, en contra de ROMEL ROMAN BAUTISTA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE ONCE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6, Y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 35607, LIBRO 357, SECCIÓN I, DEL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RUBRICA) 2 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1257/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil, que promueve GUADALUPE VERONICA DEL BOSQUE HERRERA, en contra de PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la persona moral PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2011
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: HERMINIO SILLER SILLER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **954/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JORGE MASSO MASSO y la acumulación de VICTORIA IGA IGA viuda de MASSO, en contra de MAYELA CATALINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Licenciada JUANA VALDES VILLARREAL Notario Público Número 50, ABEL RODRÍGUEZ VILLANUEVA, ALMA DELIA SÁNCHEZ DE LA PEÑA, Licenciada GLORIA CLEMENTINA MONTEMAYOR MONTEMAYOR Notario Público número 59, NOHEMÍ PATRICIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA, OBDULIA VILLANUEVA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, ABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, HECTOR EMILIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MARICELA ARGELIA RAMÍREZ ORTÍZ, a la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, HERMINIO SILLER SILLER, Licenciado JACOBO VÉLEZ Notario Público sustituido por el Notario Público número 16 Licenciado RAUL PRAXEDIS GARCÍA ELIZONDO, JESÚS DE VALLE, Licenciado ANTONIO FLORES GARZA, Notario Público número 31, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado HERMINIO SILLER SILLER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **231/2011**, promovido por MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA en contra de MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1746/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de KARINA CANTÚ GUAJARDO y FELIPE DE JESÚS LÓPEZ REYES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre la casa habitación marcada con el número 158 de la calle privada Santa Elena, construida sobre el lote de terreno 17, manzana 1, del fraccionamiento Privadas de Aragón, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 18; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 10.00 metros y colinda con Privada Santa Elena y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lotes 6 y 7, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 212328, libro 2124, sección I, de fecha 3 de noviembre de 2008, valuado en autos en la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS

DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 25 de noviembre de 2011
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **246/2011**, promovido por JOSÉ ROSALES GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE SAUCEDO NIÑO DE ROSALES en contra de VICENTA COLUNGA MARTÍNEZ y ANTONIO CERDA LEIVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO CERDA LEIVA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE. --Rúbricas. Conste

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas NANCY ELIABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS, se dicto un audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora señalados en audiencia de fecha veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1209/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas NANCY ELIZABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS. A lo que el suscrito Juez acuerda y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Cuarta Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), menos el 40% como deducción de un 10% de la presente almoneda y anteriores, como lo establece los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra

las dos terceras partes que resulte de lo antes ya señalado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RUBRICA) 13 y 16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **297/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSEFA MONTEJANO LÓPEZ, denunciado por IRENE, FILOMENO, TRINIDAD, PEDRO, JOSEFA, ALBERTO, HILARIO, SOCORRO, TOMAS y JULIO de apellidos DELGADO MONTEJANO y GUILLERMO DELGADO BORJAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **903/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DANIEL ZERTUCHE CASTILLO y JULIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ promovido por JULIA ESTHER ZERTUCHE RODRÍGUEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquese edictos por como lo establece artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se concideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, y se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1843/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO CEPEDA BAUTISTA, denunciado por Ma. Ausencia Cepeda Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1928/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO ARTURO RAMÍREZ REGALADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSA MARÍA EPIFANIO ORTEGA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1291/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL DE LA CRUZ BRETÓN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA BERTHA RODRÍGUEZ LOZANO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1290/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por ANTONIO TREVIÑO LÓPEZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de ANTONIO TREVIÑO LÓPEZ, que es mexicano, originario de San Francisco del Ejido, municipio de Saltillo, Coahuila, que es hijo de padres mexicanos de nombres JOSÉ TREVIÑO BARBOSA y CAROLINA LÓPEZ REGALADO, los cuales ya fallecieron; que nació el veintidós (22) de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), y a la fecha cuenta con 54 años de edad, y como sexo el de masculino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RUBRICA)

13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **580/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ CASTILLO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de ROSA AMELIA DOMÍNGUEZ CASTILLO, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ CASTILLO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RUBRICA)

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **2275/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO OSWALDO JIMENEZ ALARCON; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen: -

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 2275/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO OSWALDO JIMENEZ ALARCON; y.- Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- El Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de HUGO OSWALDO JIMENEZ ALARCON, quien no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por el demandado; por lo tanto, se condena al deudor a pagar a la Institución actora la cantidad de \$284,666.70 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), que se integra de los siguientes conceptos: \$258,926.95 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.) en concepto de Saldo Insoluto del Crédito; el pago de la cantidad de

\$23,721.99 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos no cubiertos desde la fecha de incumplimiento, hasta la fecha de la presentación de la demanda; así mismo al pago de la cantidad de \$2,017.76 (DOS MIL DIECISIETE PESOS 76/100 M.N.), en concepto de primas de seguro no cubiertos desde la fecha de incumplimiento, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios no cubiertos desde la fecha de incumplimiento, más los que sigan general hasta la total liquidación del adeudo; el pago de las cantidades que su representada, llegara a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismo, que se eroguen por tal concepto. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa. En cuanto a las prestaciones a que fue condenada la parte demandada habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada, el día de la última publicación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre del año 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
 (RUBRICA) 13 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1450/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ESTRADA SOLORZANO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARTIN ESTRADA SOLORZANO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos EMELIA RUIZ como cónyuge supérstite y FRANCISCO MARTIN, JUANA MARIA y JESUS MIGUEL de apellidos ESTRADA RUIZ, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 15 de Noviembre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de cinco de noviembre de dos mil once, se presentó la ciudadana ROSA ELIA MOLLEDA LÓPEZ, en lo personal y como Apoderada de los ciudadanos SONIA, RAQUEL, GUADALUPE y JAIME de apellidos RIOS MOYEDA, a denunciar la muerte sin testar del señor CARLOS RÍOS CERVANTES, quien falleció el día diecinueve de noviembre de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1580/2011**.

Manifiesta la denunciante ROSA ELIA MOLLEDA LÓPEZ, que ella y los ciudadanos SONIA, RAQUEL, GUADALUPE y JAIME de apellidos RÍOS MOYEDA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor CARLOS RÍOS CERVANTES, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante auto de fecha (08) Ocho de Noviembre del (2011) Dos Mil Once, se presentó Mario Aurelio Barrera Valle, a denunciar la muerte sin testar de ZULEMA ESTHELA, VIRGILIO, JESUS BRUNO y REBECA BERTA todos de apellidos BARRERA VALLE, quienes fallecieron en esta ciudad, los días 18 de Diciembre del 1979, 22 de Noviembre de 1973, 01 de Julio de 1999, y 18 de Abril de 2006, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1357/2011**.

Manifiestan el denunciante que el es el único presunta heredero que le sobreviven a ZULEMA ESTHELA, VIRGILIO, JESUS BRUNO y REBECA BERTA todos de apellidos BARRERA VALLE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Noviembre del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 NOV Y 13 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 28 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE RAMIREZ VALDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL RIO NO. 410 DE LA EX COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EN COLONIA RINCON DE SAN MIGUEL DE MONCLOVA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 266.25M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL RIO; AL NOROESTE MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; Y AL SURESTE MIDE 26.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

- En el expediente numero **1360/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por JOSE IGNACIO OVALLE HERRERA y otros en contra de DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, se dictó un auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“- Monclova, Coahuila a (23) Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-”

AUTO INSERTO

“- Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Enero del año Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JOSE IGNACIO OVALLE HERREA, en su carácter de Presidente, LUCIO AMAYA TORRES como Secretario y FRANCISCO MALDONADO LOPEZ como Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido SANTO DOMINGO, Municipio de Castaños,

Coahuila, según lo acreditan con el Acta de Asamblea de Ejidatarios del Ejido Santo domingo Municipio de Castaños, Coahuila, de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho, que en copia certificada por la Licenciada ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Notaria Público número 5 con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se acompaña, por demandado a DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, quienes tienen su domicilio el primero ubicado en la Carretera 57 México-Piedras Negras, a la altura de Centro de Gobierno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la última en la calle Río Pesquería número 195 Poniente de la colonia Del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Hidalgo número 612 Sur de la zona Centro de esta ciudad; por lo que hace a la autorización de JOSE CASTILLO SIFUENTES y SOTERO RAMOS GALLO, dígase a los promoventes que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. Requierase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. En virtud de que el DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, en la ciudad de San Pedro Garza García Nuevo León, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los Jueces de igual categoría con jurisdicción en dichos lugares, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirvan ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 28 de Noviembre de 2011.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA ERNESTINA CARDENAS ROCHA.

En el expediente número **1170/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARÍA FLORES CHAVEZ, en contra de ERNESTINA CARDENAS ROCHA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONCLOVA.

(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

- En el expediente número **1119/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SACRAMENTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y BERTHA VILLARREAL ROCHA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SACRAMENTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y BERTHA VILLARREAL ROCHA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA LUISA, MARIA DEL ROBLE, SAN JUANA, CRUZ ANTONIO, MARIA DE LOURDES, BERTHA, JAIME RENE, RAUL HERIBERTO, MARIO ALBERTO y MA. DEL ROSARIO de apellidos VAZQUEZ VILLARREAL como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 13 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de siete de noviembre del dos mil once, se presentó el ciudadano MARIO ALBERTO SANCHEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de su padre, el señor GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ, quien falleció el día (20) veinte de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1600/2011**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que el, es el presunto heredero que le sobrevive al señor GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ, además de los ciudadanos REGINA y DELIA de apellidos SANCHEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión así como también los ciudadanos IRLANDA, MARISA, GENARO y JESUS HECTOR de apellidos PINEDA SANCHEZ; VERONICA y HECTOR MANUEL de apellidos SANCHEZ TORRES; MARTHA PATRICIA, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO de apellidos SANCHEZ CONTRERAS; como descendientes de los presuntos herederos premuertos MARÍA LUISA, HECTOR MANUEL y GUSTAVO de apellidos SANCHEZ MORENO, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 23 de noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

13 DIC Y 13 ENE



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 07-Siete de Noviembre del Dos Mil Once, compareció ante mí, la señora IRMA ALEJANDRINA MACEDO MEJIA, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROBERTO EUSTAQUIO GARCIA FLORES, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 07 de Mayo del 2011, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora IRMA ALEJANDRINA MACEDO MEJIA, quien tiene su domicilio en la Calle Silvestre Flores numero 2321 de la Colonia Asturias en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de la heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre del 2011.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA)

13 Y 27 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **550/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JUAN ANTONIO GARCIA MARINES y TERESA FLORES GARCIA, se dicto un auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto, de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA NUMERO 1223, MANZANA 20, LOTE 41 DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEMPOALES; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40; AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 42, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3885, FOJA 128, LIBRO 11-E, SECCION I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 13 DIC 6 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.
EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **503/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO GUITRÓN CABRERA, denunciado por JUANITA FLORES GÓMEZ VIUDA DE GUITRÓN, JULIO HUMBERTO, JOSÉ ÁNGEL, YOLISMA y JORGE ALBERTO de apellidos GUITRÓN FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.
EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **538/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA RANGEL CASTILLO, denunciado por Licenciado EFRAÍN LUCIO NEAVES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.
EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **514/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por MARIA DE LA ROSA ORTEGA VDA. DE HERNÁNDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Octubre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **537/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS, denunciado por MARÍA LUISA PÉREZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, EDUARDO, ARMANDO, JUANA ARACELI, CLARA, JESÚS, MARIO ANDRÉS, GILBERTO ROMÁN, VÍCTOR MANUEL y ESTHER de apellidos HERNÁNDEZ PÉREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **543/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RABAGO MARTÍNEZ, denunciado por CONSUELO VALDES BOSQUEZ VIUDA DE RABAGO, MARICELA, RAMIRO, JUAN ENRIQUE, LUIS ARIEL, OSBALDO, LILIANA PATRICIA, JORGE ABEL, SONIA GRACIELA, DIEGO, GABRIEL Y ESTRELLITA MARISOL de apellidos RABAGO VALDES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **158/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GARCÍA ADAME, y denunciado por ESTELA MEDINA VÁZQUEZ VDA. DE GARCÍA, MARÍA DE LOURDES, MARÍA JOSEFINA Y RAÚL de apellidos GARCÍA MEDINA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 15 de Noviembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor UBALDO HORACIO RIOJAS DAVILA, quien falleció el día 23 de julio de 2011, promovido por DELIA RODRIGUEZ DE RIOJAS Y OTROS, en su calidad de cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señala las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda. Misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, de esta Ciudad, se propone como albacea DELIA RODRIGUEZ DE RIOJAS con domicilio en calle Andrés Flores #1405 en el fraccionamiento San Luis en esta ciudad de Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció Licenciado DANIEL CABRAL RODRÍGUEZ, en el expediente número **507/2011**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

"Una fracción de terreno que se ubica en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Roberto Zapata Lara; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con propiedad de la familia Sandoval; AL ORIENTE se mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Julio Long y AL PONIENTE se mide 16.00 metros y colinda con Avenida Sonora, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Sonora número 2046 E de la Colonia Independencia en Nueva Rosita, Coahuila."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

2-13 DIC Y 6 ENE



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ESPERANZA RODRIGUEZ ESTRADA en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor FLORENCIO GUANAJUATO ALVARADO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2011

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RUBRICA)

13 Y 27 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA VILLANUEVA HERNANDEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1082/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00369) trescientos sesenta y nueve, libro 1, Tomo 1, Hoja (218) doscientos dieciocho, de fecha (26) veintiséis de mayo del año (1949) mil novecientos

cuarenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: MARIA AUXILIADORA VILLANUEVA HERNANDEZ, debiendo ser lo correcto MARIA VILLANUEVA HERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 11 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RUBRICA) 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HAYDEE CISNEROS ZERTUCHE, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1046/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de AIDE CISNEROS ZERTUCHE, asentada en el acta número 00522, libro 01, Tomo 02, Foja 237, de fecha (05) cinco de agosto del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: AIDE CISNEROS ZERTUCHE, siendo que lo correcto: HAYDEE CISNEROS ZERTUCHE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 10 DE NOVIEMBRE deL AÑO 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SALVADOR RIOS MALDONADO
ROSALVA RIOS DE GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **441/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Leonel de la Rosa García, se dispuso notificar a los codemandados Salvador Rios Maldonado y Rosalva Rios de García, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero de dos mil once, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- La suscrita juzgadora ha sido y es competente para conocer y resolver éste juicio.-

SEGUNDO.- Las partes estuvieron legitimadas en forma activa y pasiva, respectivamente, para comparecer a éste juicio. -

TERCERO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para substanciar ésta controversia.

CUARTO.- El señor LEONEL DE LA ROSA GARCIA, justificó los elementos de la acción deducida y la parte demandada, no compareció a juicio; en consecuencia:-

QUINTO.- Se declara que el señor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, se ha convertido en propietario por haber usucapido a su favor de acuerdo con las disposiciones relativas del Libro Cuarto Título Quinto del Código Civil vigente del Estado, del inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la calle Sinaloa número 31 de la Colonia San Luisito con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en una parte 13.86 metros con la fracción "C" y en otra 11.30 metros con el lote diez propiedad de Vicente Arriaga Muñoz; al sur 24.60 metros con propiedades de los señores Paulo Tovar Sánchez y Santos Maltos Garza; al oriente en una parte 20.50 metros con lote diez y en la otra 20.80 metros con lote once calle Sinaloa; y al poniente 41.40 metros con lote ocho calle Piedras Negras. -

SEXTO.- Una vez ejecutoriada ésta sentencia y de su protocolización, en la Notaria Pública que designe el demandante se inscribirá en el Registro Público de éste Distrito y le servirá de título de propiedad al señor LEONEL DE LA ROSA GARCIA. -

SÉPTIMO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad. -

OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. - -

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretario que autoriza la Licenciada MARIA LUISA GOMEZ LÓPEZ. Doy fe. - Dos firmas ilegibles. -

A T E N T A M E N T E

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 13 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció BERT MICHAEL LOZANO CORRAL, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **972/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de HUMBERTO MIGUEL LOZANO CORRAL, asentada en el acta número 382, libro 02, Hoja 00382, de fecha (20) veinte de septiembre del año (1993) mil novecientos noventa y tres, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: HUMBERTO MIGUEL LOZANO CORRAL, siendo que lo correcto: BERT MICHAEL LOZANO CORRAL. Así mismo EN EL APARTADO DE LUGAR DE NACIMIENTO: NUEVA ROSITA, COAHUILA, siendo que lo correcto: SAN ANTONIO, TEXAS, CONDADO DE BEXAR.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 03 DE NOVIEMBRE deL AÑO 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

13 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Noviembre de 2011, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PERFECTO MARTÍNEZ ASPEITIA, quien falleció el día 3 de Marzo de 2004, en esta ciudad; sus hijas las señoras FELIPA, MARGARITA y TERESA, todas de apellidos MARTÍNEZ CARRASCO, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora MARGARITA MARTÍNEZ CARRASCO, quien tiene su domicilio en calle 5 de Febrero No. 118 Oriente de la Colonia Mundo Nuevo en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 15 de Diciembre del 2011, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2011.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Noviembre de 2011, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ RUIZ GARCÍA, quien falleció el día 19 de Septiembre de 1997, en esta ciudad; sus hijos los señores ANTONIO y JOSÉ, ambos de apellidos RUIZ PEDRAZA, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al señor ANTONIO RUIZ PEDRAZA, quien tiene sus domicilio en calle Río Danubio número 116 de la Colonia Nueva Americana en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 6 de Enero del 2012, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Noviembre de 2011, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, las señoras FELIPA, MARGARITA, y TERESA, todas de apellidos MARTÍNEZ CARRASCO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora HERMINIA CARRASCO MARTÍNEZ, quien falleció el día 16 de Mayo de 2008, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, En el Testamento se nombró e instituyó como Únicas y Universales Herederas a las señoras ANDREA, FELIPA, MARGARITA y TERESA, todas de apellidos MARTÍNEZ CARRASCO, y se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ANDREA MARTÍNEZ CARRASCO, quien actualmente se encuentra fallecida, y en tal virtud las herederas propusieron por mayoría de votos como Albacea a la señora MARGARITA MARTÍNEZ CARRASCO, quien tiene sus domicilio en calle 5 de Febrero No. 118 Oriente de la Colonia Mundo Nuevo en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 15 de Diciembre del 2011, a las 18:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2011.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 273/2011.

Las ciudadanas ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del ciudadano MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de MARIO GOMEZ MARTINEZ, expediente número 273/2010, y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

13 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 22/2011

C. ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y

ELISA CARRANCO PEÑUELAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Once (2011), se tuvo a la SOCIEDAD INMOBILIARIA TU HOGAR FELÍZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, y por autos de fecha ocho y veintidós de noviembre de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**EDICTO**C. MARIO GOMEZ MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **273/2011.**

La Señora ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndosele saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE mayo DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
ALLENDE, COAHUILA.**EDICTO.**EXPEDIENTE NÚMERO **372/2010**

Que en el expediente número 372/2010, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de acta nacimiento, promovido por JOSÉ ERASMO TREVIÑO ALARCÓN, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO BRAVO MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del seis de diciembre del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Río Bravo municipio de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de ERASMO TREVIÑO ALARCÓN, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de JOSÉ ERASMO TREVIÑO ALARCÓN, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RUBRICA) 13 DIC**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (31) treinta y uno de octubre de dos mil once, se presento la Ciudadana MARGARITA ZAVALA MONTELONGO, a denunciar el fallecimiento de HIGINIO CANALES RAMIREZ, quien falleció el día 13 de febrero del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1528/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de

este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. –

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, se radicó un expediente número **612/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVERIO ZAPATA ABALOS Y/O SILVERIO ZAPATA AVALOS, denunciado por IGNACIA SANCHEZ TELLES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, se presentaron CONSUELO, PETRA, MARIA DE JESUS, ANASTASIO, LEOBARDO, MANUEL, GUADALUPE, MARIA ELENA, MARIA DEL SOCORRO Y CECILIA, todos de apellidos ROJAS CAMPOS, a denunciar el fallecimiento de ANASTACIO ROJAS ALVAREZ, quien falleció el día 14 de Septiembre de 1976, y CARMEN CAMPOS ROJAS, quien falleció el día 21 de Noviembre de 1980, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1382/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de HERMANA de las de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 25 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, compareció la C. JUANA AGUILERA CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de NATIVIDAD MEDINA MACIAS, quien falleció el día 13 DE Abril de 1992 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **233/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de

los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 26 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha doce de Agosto del año dos mil once, se radico el expediente número **440/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MESTA GARCIA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
ANTES TERCERO MERCANTIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dos de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **460/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CONTRERAS ACOSTA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
ANTES TERCERO MERCANTIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Ma. Francisca Juárez Mata, Yasmin y Pedro de apellidos Escobedo Juárez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Moisés Escobedo Cortinas, denunciado por Ma. Francisca Juárez Mata, Yasmin y Pedro de apellidos Escobedo Juárez, el cual se radicó bajo el expediente número **1063/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día quince de Diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc número 909 Poniente de la Colonia Ejidal, de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos José Hernández Pérez y María de Jesús Bedoya Negrete, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Hernández Bedoya, denunciado por los ciudadanos José Hernández Pérez y María de Jesús Bedoya Negrete, el cual se radicó bajo el expediente **1079/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la

tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido La Rosita, municipio de Viesca, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Octubre de 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Julia, Cipriano y Marcial de apellidos Díaz Campa, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Mónica Campa Rentería, denunciado por Julia, Cipriano y Marcial de apellidos Díaz Campa, el cual se radicó bajo el expediente número **1095/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día Veinte de Enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 612 Oriente de la Colonia El Galeme, de esta ciudad, de este municipio. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Octubre del año 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

La ciudadana María Luisa López Rodríguez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel López Tonche y Petra Rodríguez Valdez, denunciado por la ciudadana María Luisa López Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1124/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 219 Poniente de la Colonias Centro de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **275/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LÓPEZ LUJÁN y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. HUGO MORALES VALDES, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de octubre 2010 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MANUEL LÓPEZ LUJÁN, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO
 TORREON, COAH., 16 NOVIEMBRE 2011.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA ALICIA y LORENA CATALINA, de apellidos FLORES CONTRERAS, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de RAQUEL CONTRERAS CARDENAS y JOSE ISABEL FLORES JARAMILLO fallecidos 6 de Abril y 28 de Agosto, ambos del 2011 con domicilio en Avenida Guerrero número 795 Oriente como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 de Noviembre del 2011 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARLOS UVENCE NUÑEZ y AMINE MARIA UVENCE NUÑEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MANUEL UVENCE VAZQUEZ y EMILIA AMINE NUÑEZ LÓPEZ fallecidos 3 de Julio de 1988 y 19 de Junio del 2010 respectivamente, con domicilio en Laguna Sur 1383 Colonia Torreón Jardín, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 de Octubre del 2011 designándose Albacea ALEJANDRO ROJAS RIZO con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente No. **567/2011**

EDICTO:

C. ESTHER MARTINEZ REYES
P R E S E N T E.

Ante el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de parte Actora tenganse por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de ESTHER MARTINEZ DE REYES Y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada de ESTHER MARTINEZ DE REYES y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestarla dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 567/2011.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **253/2003**, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MIRELES GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad. Señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VIA MILAN; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5263, FOJA 406, LIBRO 28-B, SECCIÓN 1, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MIRELES G. DE FAVELA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411

del Código de Comercio, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON. COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1140/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO VILLAREAL RODRIGUEZ en contra de JAVIER GONZALEZ CABRAL Y JOSE GONZALEZ LUEVANO, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BRAVO NUMERO 2295 ORIENTE, EN EL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBAIN, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 99, CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE 8.80 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO ZORRILLA; AL SUR 8.80 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE, 20.00 METROS CON CALLE VEINTITRES; Y AL PONIENTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS CABRAL ZAMORA; Y QUE CONSTA EN UN LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO HABITACIONAL EN PLANTA ALTA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,303.65 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

2.- CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN AGUSTIN, ESQUINA SURESTE DE LA CALZADA MEXICALI, EDIFICADA EN EL LOTE 32 DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE 11, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 132 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE CABO SAN AGUSTIN; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 1;; AL ORINTE, 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y AL PONIENTE, 16.50 METROS CON CALLE MEXICALI.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$107,246.45 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. LA SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON VILLARREAL CHAPA SIENDO LA HEREDERA MARGARITA VILLARREAL ESPARZA.-

Presente.-

El Licenciado VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, apoderado jurídico de la parte actora ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ VILLARREAL CHAPA ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **418/2007**, en el que demandan: -

"...Torreón, Coahuila., a (05) cinco de Agosto del (2011), dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado procedase a emplazar a la sucesión testamentaria a bienes de RAMÓN VILLARREAL CHAPA, siendo la heredera MARGARITA VILLARREAL ESPARZA, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de sesenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 08 de agosto de 2011
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 25 de Marzo del dos mil once, se radicó un expediente número **318/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario, a bienes de los Señores JOSE DE JESUS PEREZ MEDRANO Y LUDIVINA JASSO CASTAÑEDA, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón Coahuila, a 31 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once, se presento la Ciudadana PASCUALA VEGA SAMANIEGO, a denunciar el fallecimiento de DAVID CARRILLO NAVA, quien falleció el día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1585/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus, es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Jovita, José y Juana de apellidos Magaña Márquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guadalupe Magaña Salze y María Márquez Salse, denunciado por los ciudadanos Jovita, José y Juana de apellidos Magaña Márquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1207/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle González número 402 Norte de la Colonia Maravillas de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana María del Rosario Palacios Galván, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Palacios Salazar y María Galván Díaz, denunciado por la ciudadana María del Rosario Palacios Galván, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1112/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinte de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 81 Sur de la Colonia Deportiva de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil once, se radico el expediente número **679/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EDMUNDO GONSOR TORRES, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, compareció la C. MARIA DEL CARMEN ROMERO MONTAÑEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN JOSE SUAREZ RESENDIZ, quien falleció el día 20 de Mayo de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **242/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 31 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de octubre de 2011, se presentó la C. OFELIA JÀQUEZ GARCÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ Y JESÚS JAQUEZ ROMO y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radico bajo el expediente número **246/2011**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÈ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 29 de Noviembre de 2011, han comparecido ante Mí los señores PAULA RIOS HERRERA, MIGUEL ANGEL, ROCIO DEL CARMEN, MARIA DEL SOCORRO, ADRIANA Y CRISTINA todos de apellidos BELMONTE RIOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO BELMONTE SILVA, quien falleció el día 12 de Febrero del 2011 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora PAULA RIOS HERRERA quien tiene su domicilio en Calzada Peñoles No. 37, Colonia Primero de Mayo de esta ciudad.- Las anteriores

declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RUBRICA) 13 Y 27 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Noviembre de 2011, han comparecido ante Mí los señores MARIA VERONICA MARIN GARCIA; DIANA BERENICE; CHRISTIAN ADOLFO Y VICTOR EDUARDO, de apellidos SANCHEZ MARIN, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ADOLFO SANCHEZ LEAL, quien falleció el día 03 de Septiembre del 2003 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA VERONICA MARIN GARCIA quien tiene su domicilio en Calle Carmen Salinas número 79 sur de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RUBRICA) 13 Y 27 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1082/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO CHÁIREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR MESTA en contra de HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de Noviembre del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1082/2009, promovido por ANTONIO CHAIREZ Y MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MESTA, en contra de HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR; y...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ANTONIO CHAIREZ Y MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MESTA, acredito los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que ANTONIO CHAIREZ Y MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MESTA, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en LOTE 1, CUARTO C DE LA MANZANA 126 DEL FRACCIONAMIENTO EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CUARTO A MANZANA 126; AL SUR 4.00 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 10.00 METROS CUARTO D; AL PONIENTE CON MANZANA 125 Y 2 DE POR MEDIO. INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE HERLINDA AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR, BAJO LA PARTIDA 539, FOJA 25, LIBRO 11-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1982.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ANTONIO CHAIREZ Y MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MESTA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RUBRICA) 13 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **223/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA VERÓNICA MACÍAS URQUIDI Y OSCAR ORTIZ PÉREZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del año (2011) dos mil once. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 223/2009, promovido por CLAUDIA VERÓNICA MACÍAS URQUIDI Y OSCAR ORTIZ PÉREZ, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora CLAUDIA VERÓNICA MACÍAS URQUIDI Y OSCAR ORTIZ PÉREZ,

probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que CLAUDIA VERÓNICA MACÍAS URQUIDI Y OSCAR ORTÍZ PÉREZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente: en la fracción del lote de terreno número 17, de la manzana D, supermanzana XXI, de la Colonia Aviación de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 111:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 15.00 metros y colinda con lote 17; al suroeste en 15.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; al noreste en 7.40 metros y colinda con lote 17; y al sureste en 7.40 metros y colinda con Área Verde, siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY, bajo la partida 31, foja 37, volumen 191, Sección I, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a CLAUDIA VERÓNICA MACÍAS URQUIDI Y OSCAR ORTÍZ PÉREZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RUBRICA)

13 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN HINOJOSA RUIZ, bajo el expediente número **417/2011**, el cual fue denunciado por RUFINA DE LA ROSA CORDERO, FRANCISCO, OLGA LIDIA, GLORIA, ROSA MARÍA, JUAN CARLOS y JOSÉ LUIS, todos de apellidos HINOJOSA DE LA ROSA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TOMASA REYNA DE LA CRUZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN RODRIGUEZ VILLA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **712/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **609/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NABOR MARTINEZ MEDINA Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VILLEGAS, denunciado por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

AURELIA VERONICA GARCIA IBARRA. Compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radico bajo el Expediente Número **157/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Eugenio Aguirre Benavides sin número de la zona centro de esta ciudad entre calle Bravo y Ramos Arizpe, dentro de la Manzana 40, predio número 11 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (59.01) cincuenta y nueve metros con un centímetro y colinda con propiedad del señor Santoscoy, con propiedad de la familia RIVAS y con propiedad de la familia Ibarra Rivas, AL SUR.- mide (36.65) treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de la familia Hernández y (20.22) veinte metros con veintidós centímetros y colinda con propiedad del señor Isidro Rendón, AL ORIENTE.- mide (16.18) dieciséis metros con dieciocho centímetros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides, y (16.43) dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con propiedad de Isidro Rendón, AL PONIENTE.- mide (32.36) treinta y dos metros con treinta y seis centímetros y colinda con la familia Villa, inmueble que cuenta con una superficie de (1,623.08m2) mil seiscientos veintitres metros con ocho centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

PARRAS DE LA Fuente, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RUBRICA) 13 DIC Y 6-17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **692/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO QUILANTÁN ALVARADO y FRANCISCA SÁNCHEZ ARROYO, denunciado por JUAN, ARTURO, RODOLFO, MINERVA, PEDRO, MARTHA, MARÍA ELEAZAR, RAFAEL, SARA, MARÍA FRANCISCA, ROBERTO, JORGE ALBERTO y CARLOS JESÚS todos de apellidos QUILANTÁN SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **586/2001**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA FLORES, denunciado por MIGUEL JAIME ACUÑA NAVARRO, MIGUEL JAIME, ARMANDO, HECTOR, EDUARDO, GIBERTO, ARTURO, RAMIRO, ELVIA GUADALUPE Y DIEGO ARTURO todos de apellidos ACUÑA GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **661/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SANTANA GARCÍA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES GONZÁLEZ, denunciado por FLORENTINO SANTANA CORPUS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS SEÑORES FELIPE Y ALBINA AMBOS DE APELLIDOS SANTANA

TORRES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Noviembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

AVISO DE FUSIÓN

SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. Y SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C. celebraron convenio de fusión y verificaron asambleas generales extraordinarias de accionistas en ambas empresas, con fecha 1 de Septiembre de 2011 acordando fusionarse. En cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Sociedades Mercantiles se procede a informar sobre el acuerdo de fusión y a publicar los balances de cada una de ellas y el sistema de extinción de pasivos de SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C.

ACUERDO DE FUSIÓN

PRIMERA.- SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en su carácter de fusionante se fusiona con la empresa SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C. en su carácter de fusionada, subsistiendo SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y extinguiéndose SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C. como persona jurídica.

SEGUNDA.- Los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2011, que fueron aprobados en ambas empresas servirán de base de la Fusión acordada.

TERCERA.- Todos los bienes muebles, derechos y demás que formen parte del Activo de la Empresa Fusionada, serán propiedad de SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. la cual al mismo tiempo se hará cargo de las obligaciones adeudados y demás que formen parte del pasivo de la fusionada.

CUARTA.- Los pasivos de la fusionada quedarán a cargo de la fusionante y ésta asumirá el importe total de sus deudas, obligaciones y responsabilidades y en razón a que las deudas se limitan estrictamente a los pasivos de \$64,889,176.63 (Sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y seis Pesos 63/100 M.N.) como fusionada, de acuerdo al Balance practicado al 31 de Agosto de 2011 que servirá como base para la fusión, éstos se conforman exclusivamente por rentas adeudadas pagos de prestamos e Impuestos por pagar. Este pasivo se integra por la cuenta de acreedores diversos por la suma de \$64,889,176.63 (Sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y seis Pesos 63/100 M.N.); contándose con su anuencia previa y por escrito para proceder a la fusión, dado que de llevarse a cabo ésta, dichos adeudados pasarían a la fusionante para los mismos fines de cumplimiento de las obligaciones con los acreedores; y, por lo que se refiere a Impuestos por Pagar éstos no son exigibles aún y se enterarán una vez que se actualicen las hipótesis fiscales de pago conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

QUINTA.- En virtud de la fusión, el capital social de las empresas se tendrá que integrar en uno sólo. En consecuencia el Capital Social de la Empresa fusionante a partir de que surta efectos la fusión será de \$6,095,000.00 (Seis millones noventa y cinco mil Pesos 00/100 M.N.) los cuales forma el Capital Social.

SEXTA.- La fusión acordada surtirá sus efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración de las asambleas en que se acuerde la fusión y frente a terceros a partir del día en que quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, conforme a los acuerdos tomados y los propios de Ley, en los términos de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMA.- SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. continuará rigiéndose por los mismos estatutos sociales, los cuales no sufrirán modificación alguna con motivo de la fusión.

OCTAVA.- LAS PARTES acordaron ratificar como Consejo de Administración de la fusionante a las personas que se mencionan enseguida con todos los poderes otorgados hasta la fecha por la empresa.

PRESIDENTE: LIC. KARIM JOSÉ SAADE CHARUR

VICEPRESIDENTE: SRA. LAURA ELENA TALAMAS NAVARRO DE SAADE

SECRETARIA: SRITA. LAURA KERIME SAADE TALAMAS

NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado por medio de este acto, junto con los Balances de las sociedades que intervienen en esta fusión al 31 de Agosto de 2011.

Monterrey, Nuevo León a 13 de Septiembre de 2011

Rubrica

Delegado Especial

Lic. Karim Jose Saade Charur

Rubrica

Delegado Especial

Lic. Juan Carlos Saade Talamas

13 DIC



SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C. BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	746,004.99	ACREEDORES DIVERSOS	64,889,176.63
INVERSIONES EN VALORES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
CLIENTES	84,313.07	IMPUESTOS POR PAGAR	1,922,189.00
IVA ACREDITABLE	1,595,533.53		
ISR RETENIDO	50.00		
DEUDORES DIVERSOS	1,325,530.75		
FUNC. Y EMPLEADOS	45,438.39		
HUESPEDES	988,478.86		
ALMACEN SAN JORGE	377,284.13		
ALMACEN AMERICAN SUITES	909,965.01	Total A CO--RTO PLAZO	66,811,365.63
IETU	553,401.00		
Total CIRCULANTE	6,625,999.73		

FIJO		SUMA DEL PASIVO	66,811,365.63
EDIFICIOS	50,524,543.14		
EQUIPO DE COMPUTO	266,043.64		
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,905,397.33	C A P I T A L	
TELEFONOS	140,437.80		
EQUIPO DE TRANSPORTE	877,933.60	CAPITAL SOCIAL	76,406.67
EDIFICIO "D"	3,843,894.16	REEXPRESION DE CAPITAL	
DEPRECIACION ACUMULADA	-11,974,821.56	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,288,586.39
Total FIJO	49,583,428.11	Total CAPITAL	-10,212,179.72
DIFERIDO		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-138,503.43
ANTICIPOS DE ISR	200,493.69	SUMA DEL CAPITAL	-10,350,683.15
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,625.50		
PAGOS PROVISIONALES	151.61		
Total DIFERIDO	233,270.80		
SUMA DEL ACTIVO	56,442,698.64	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	56,442,698.64

Lic. Juan Carlos Saade Talamas
 Delegado Especial
 SAN JORGE RAQUET CLUB, S.C.
 (RUBRICA) 13 DIC



**SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011**

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	32,847.49	PROVEEDORES	2,918,300.37
BANCOS	1,281,093.51	ACREEDORES DIVERSOS	53,894,288.83
INVERSIONES EN VALORES	2,051,557.60	DOCUMENTOS POR PAGAR	5,118,799.88
AMERICAN EXPRESS	2,448,763.50	IMPUESTOS POR PAGAR	2,399,669.34
CLIENTES	4,874,470.35	SUELDOS	13,028.00
FUNC. Y EMPLEADOS	38,058.71	PTU POR PAGAR	28,661.05
HUESPEDES	7,071,083.58	CAJA DE AHORRO	106,862.00
IVA ACREDITABLE	155,588.00	IVA CAUSADO	560,332.07
CREDITO AL SALARIO	948,049.77		
ISR RETENIDO	605,963.62	Total A CORTO PLAZO	65,039,941.54
ALMACEN	4,227,173.58		
DEUDORES DIVERSOS	2,776,725.22		
CLIENTES CLUB	965,652.41		
		SUMA DEL PASIVO	65,039,941.54
Total CIRCULANTE	27,477,027.34		
FIJO		C A P I T A L	
EDIFICIOS	42,869,619.15	CAPITAL	
MEJORAS EN PROP. ARREND.	37,566,347.75		
MOBILIARIO Y EQUIPO	57,151,091.96	CAPITAL SOCIAL	45,813,822.93
DEPRECIACION ACUM. A. F	-79,651,387.86	REEXPRESION DE CAPITAL	10,185,308.96
REEXPRESION DE A.F.	95,344,388.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,382,082.83
REEXPRESION DE	-66,813,012.04		
DEPRECIACION		Total CAPITAL	44,617,049.06
Total FIJO	86,467,047.26	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	6,239,900.47
DIFERIDO		SUMA DEL CAPITAL	50,856,949.53
ANTICIPOS DE ISR	185,345.11		
ANTICIPO DE IMPAC	488,725.00		
IETU	1,141,323.21		
GASTOS DE ORGANIZACION	137,423.15		
Total DIFERIDO	1,952,816.47		
SUMA DEL ACTIVO	115,896,891.07	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	115,896,891.07

Lic. Karim Jose Saade Charur
 Delegado Especial
 SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 13 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com